



CONSOLIDADO

INFORME FINAL DE EVALUCION

TIPO DE PROCESO

MÍNIMA CUANTÍA No. CMC-05-2022

OBJETO:

CONTRATAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA.

SEPTIEMBRE 2022

1. OFERTAS PRESENTADAS:

De conformidad con el cronograma del proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía se estableció la entrega de propuestas y cierre del proceso para el día 15 de septiembre 2022, con el siguiente resultado:

ITEM	OFERENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	VALOR OFERTA
1	CVR SAS	14/09/2022 7:59	\$6.400.000,00
2	COMPUSERTEC INGENIERIA SAS	14/09/2022 9:54	\$7.500.000,00
3	C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S	14/09/2022 9:01	\$9.700.000,00
4	ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS SAS	13/09/2022 23:55	\$9.702.521,00
5	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	8/09/2022 16:12	\$10.425.989,75
6	REFRIELECTRICOS INGENIERIAS SAS	13/09/2022 9:28	\$10.775.000,00
7	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	14/09/2022 9:47	\$10.794.960,00
8	FRIOCLIMA DEL ORIENTE SAS	12/09/2022 16:09	\$11.650.000,00
9	CENTRO AIRES Y SERVICIOS SAS	13/09/2022 18:05	\$11.900.000,00
10	LV INGENIERIA Y SOLUCIONES	14/09/2022 8:26	\$12.234.653,00

2. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES:

Bajo los lineamientos del Decreto 1082 de 2015 y de lo establecido en la invitación pública CMC 05-2022, en el numeral 2.2., el cual establece:

*“(...) 2.2. **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** Una vez presentadas las propuestas se hará en primera instancia la evaluación económica de las mismas con el fin de establecer el orden de elegibilidad y así proceder a verificar los requisitos habilitantes del proponente con el PRECIO MÁS BAJO. (...)”.*

Se procedió a la verificación de las propuestas económicas con el siguiente orden de elegibilidad:

ITEM	OFERENTE	VALOR OFERTA
1	CVR SAS	\$6.400.000,00
2	COMPUSERTEC INGENIERIA SAS	\$7.500.000,00
3	C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S	\$9.700.000,00
4	ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS SAS	\$9.702.521,00
5	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	\$10.425.989,75
6	REFRIELECTRICOS INGENIERIAS SAS	\$10.775.000,00
7	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	\$10.794.960,00
8	FRIOCLIMA DEL ORIENTE SAS	\$11.650.000,00
9	CENTRO AIRES Y SERVICIOS SAS	\$11.900.000,00
10	LV INGENIERIA Y SOLUCIONES	\$12.234.653,00

3. EVALUACIÓN PRELIMINAR:

De acuerdo con el orden de elegibilidad se procedió con la verificación de requisitos habilitantes correspondiente a la empresa **CVR SAS**, identificada con el Nit. 900.971.803-8, presentando el precio más bajo según lo establecido en el pliego por valor de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$6.400.000,00)**, una vez corroborada la información adjunta a la propuesta se evidenció que la empresa **CVR SAS**, no presentó certificados de experiencia conforme a las reglas del pliego de condiciones del proceso **CMC 5 DE 2022**, razón por la cual se procedió con la evaluación del segundo oferente de la lista de elegibilidad que presenta el precio más bajo, , teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad de los requisitos habilitantes y la nutrida doctrina institucional que destaca por Colombia Compra Eficiente así:

(...)“Bogotá D.C., 07/06/2019 Hora 18:24:44s N° Radicado: 2201913000003917 Señor Ciudadano Ciudad Radicación: Respuesta a consulta # 4201912000002698 Temas:

Subsanabilidad, requisitos habilitantes, Experiencia; Capacidad Financiera, Oferta. Tipo de asunto consultado: Subsanabilidad de la experiencia; subsanabilidad de indicadores financieros; mejoramiento de la oferta (...) Sin embargo, es importante señalar que, de acuerdo con el Consejo de Estado lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta. En este sentido, si el certificado de la experiencia no se tenía al momento de presentar de la oferta no se podría presentar, toda vez que, esto implicaría un mejoramiento de la oferta. (...) "

Bajo este contexto, se procedió a evaluar al segundo del orden de elegibilidad, es decir, COMPUSERTEC INGENIERIA SAS identificado con el NIT 830.044.504-0, a quien se le realizó requerimiento jurídico para para subsanar las observaciones presentadas en la evaluación, tales como:

SUBSANACION CARTA DE PRESENTACION.pdf	SUBSANACION CARTA DE PRESENTACION.pdf
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.pdf	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.pdf
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.pdf	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.pdf
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.pdf	COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.pdf
COMPROMISO ANTI-COLUSIÓN.pdf	COMPROMISO ANTI-COLUSIÓN.pdf

Una vez revisada la documentación presentada por COMPUSERTEC INGENIERIA SAS, desde el componente jurídico y desde el componente técnico se habilita al proponente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES		RESULTADO
2.	COMPUSERTEC INGENIERIA SAS	JURÍDICO	CUMPLE	CUMPLE
		TÉCNICO	CUMPLE	

4. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, se procedió con la evaluación económica de las propuestas dando aplicabilidad a los lineamientos establecidos en la Guía de Precios Artificialmente Bajos a COMPUSERTEC INGENIERIA SAS, a quien se le realizó requerimiento para justificar los precios ofertados y que presuntamente son artificialmente bajos, dando respuesta, por lo tanto, la empresa COMPUSERTEC INGENIERIA SAS, logró soportar sus precios de conformidad con la guía y lo exigido por la entidad, demostrando la utilidad permitida como ganancia esperada y cumpliendo con lo requerido legalmente, de la siguiente manera:

Escritorio

Mensajes

Administración de los procesos

Expediente

Detalles del mensaje

Id de página: 7700367

Ayuda

Volver

Contestar

Contestar a todos

Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna: CMC 05 2022

Descripción del proceso: CONTRATAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA S

De: COMPUSERTEC INGENIERIA SAS

Usuario: MIGUEL ANTONIO CASTIBLANCO PIÑEROS

Fecha: 7 horas de tiempo transcurrido (21/09/2022 7:01:44 AM)UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito

Referencia del mensaje: CO1 MSG 4100426

Tipo de mensaje: General

Asunto: RE: REQUERIMIENTO - PRECIO PRESUNTAMENTE ARTIFICIOSO

Documentos

Nombre del documento

Detalles

Anexos

SUBSANACION PRECIOS SUPERSOLIDARIA.pdf

Subsanación Precios Supersolidaria.pdf

Agregar documento a la oferta

Exportar todos

Texto de mensaje

9/20/2022 3:48:15 PM SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la aplicabilidad de la guía de precios artificialmente bajos y el cumplimiento jurídico y técnico de la propuesta presentada por COMPUSERTEC INGENIERIA SAS, se solicita el requerimiento de la justificación de los precios artificialmente bajos así:

Presentando la siguiente evaluación:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES		EVALUACIÓN ECONÓMICA	RESULTADO
2.	COMPUSERTEC INGENIERIA SAS	JURÍDICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		TÉCNICO	CUMPLE		

5. CONSOLIDADO DE EVALUACION

Como resultado de la evaluación adelantada por el comité, se tienen los siguientes resultados:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES		EVALUACIÓN ECONÓMICA	RESULTADO
2.	COMPUSERTEC INGENIERIA SAS	JURÍDICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		TÉCNICO	CUMPLE		

Dado en Bogotá D. C., a los 21 días del mes de septiembre de 2022.

FIRMA EL COMITÉ EVALUADOR

DOCUMENTO DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO CMC 05 2022, PARA CONTRATAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA”

OFERENTE: COMPUSERTEC INGENIERIA SAS.

A continuación, se procede a evaluar los Requisitos Habilitantes De Carácter Técnico exigidos por la Supersolidaria para el presente proceso:

1. SUSCRIPCIÓN DE ACEPTACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO

DESCRIPCIÓN	DETALLE DE LA EVALUACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
El oferente debe manifestar que conoce y acepta las especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO No. 3 Requerimientos Técnicos Mínimos.	El oferente aportó documento en donde manifiesta reconocer y aceptar la ficha técnica contenida en el anexo técnico 3.	CUMPLE

2. EXPERIENCIA HABILITANTE

DESCRIPCIÓN	EXPERIENCIA APORTADA	CUMPLE / NO CUMPLE
El proponente deberá acreditar experiencia en prestación de servicios similares o iguales al objeto a contratar mediante la presentación de tres (3) certificaciones de contrato suscrito con entidad pública o privada cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso; cada contrato certificado debe ser por un valor igual o superior al del presupuesto oficial del presente proceso y haberse ejecutado en un 100% a la fecha	1. EMPRESA QUE CERTIFICA: FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN. OBJETO: “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO TÉCNICO INTEGRAL ESPECIALIZADO CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y BOLSA PARA REPUESTOS DE AIRES ACONDICIONADOS, EQUIPOS DE VENTILACIÓN Y CUARTOS FRIOS QUE SE ENCUENTRAN INSTALADOS EN LAS DISTINTAS SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION”.	CUMPLE



de cierre establecida en la plataforma del SECOP II.fecha de cierre establecida en la plataforma del SECOP II.	FECHA DE INICIO: 03/04/2019 FECHA DE FINALIZACIÓN: 31/12/2019 VALOR DEL CONTRATO: \$66.201.628	
	2. EMPRESA QUE CERTIFICA: FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN. OBJETO: Prestación de servicio técnico integral y especializado para el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado, incluyendo mano de obra, repuestos y demás materiales en general. FECHA DE INICIO: 27 agosto de 2013 FECHA DE FINALIZACIÓN: 23 de diciembre de 2013 VALOR DEL CONTRATO: \$82.500.000	CUMPLE
	3. EMPRESA QUE CERTIFICA: MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO OBJETO: Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de todos los aires acondicionados del Ministerio de vivienda, Ciudad Territorio FECHA DE INICIO: 16 de julio de 2019 FECHA DE FINALIZACIÓN: 31 de diciembre de 2019 VALOR DEL CONTRATO: \$39.697.519	CUMPLE

3. LOCALIZACIÓN



DESCRIPCIÓN	DETALLE DE LA EVALUACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
El oferente debe tener sede en la ciudad de Bogotá D.C o su área metropolitana, que garantice la atención oportuna, se debe entregar la documentación que demuestre este requerimiento.	Según Copia de Cámara de Comercio aportada con fecha del 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022, el domicilio principal de la empresa COMPUSERTEC INGENIERIA SAS DIRECCION COMERCIAL : CLL 75 NO. 111C-27 en la ciudad de Bogotá DC.	CUMPLE

4. CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

Una vez revisados los documentos aportados por la empresa **COMPUSERTEC INGENIERIA SAS** se concluye que está habilitado técnicamente.



LEONARDO PEÑA OBANDO

PROYECTÓ: VICTOR MANUEL ATENCIA CORRALES
CONTRATISTA - OAPS



República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

EVALUACIÓN JURÍDICA PROCESO CMC -05-2022

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMC-05-2022			
OBJETO: CONTRATAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA			
PROPONENTE: 1. CVR S.A.S. VALOR OFERTADO: \$6.400.000			
CRITERIO POR EVALUAR	Cumple / No Cumple	Observaciones	Folios
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS:			
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	CARLOS JAIRO VARGAS RUIZ CC 1.010.178.093	1 folios
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	Conforme a Invitación Pública	2 folios
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN	CUMPLE	Conforme a Invitación Pública	8 folios
3.2. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS: Localización (Debe contar con sede en la ciudad de Bogotá o su área metropolitana)	CUMPLE	Conforme a Invitación Pública	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EMITIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO			
<p>Para persona jurídica: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, incluida la contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC), conforme lo señalado por el Decreto 2375 de 1974 y la Resolución 2370 de 2008, cuando a ello haya lugar o en su defecto la declaración de no estar obligado al pago de dicha contribución.</p> <p>Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de dichos aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.</p> <p>Cuando se presente certificación suscrita por Revisor Fiscal, deberá aportarse fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, de la tarjeta profesional de contador y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta.</p>			
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL			
<p>Certificación de encontrarse a PAZ Y SALVO dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso con el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002) y demás normas complementarias y modificatorias.</p> <p>Persona Jurídica: Dicha certificación deberá ser suscrita por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso y haber sido expedida con no más de treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Se deberá anexar copia de la tarjeta profesional y antecedentes del contador cuando la certificación sea suscrita por el revisor fiscal.</p>			
Certificación de cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social	CUMPLE		1 folios
FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO -RUT- ACTUALIZADO			
CVR S.A.S.	CUMPLE	Certificado actividad económica: Código CIIU: 4322-3319-6209	4 folio
PACTO DE TRANSPARENCIA	CUMPLE	Adjunta a la propuesta	2 folios

EVALUACIÓN JURÍDICA PROCESO CMC -05-2022

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	Verificado en el portal	NA
COMPROMISO ANTICORRUPCION	CUMPLE	Adjunta a la propuesta	1 folios
COMPROMISO DE CONTROL PREVENTIVO DE PRÁCTICAS COLUSIVAS.	CUMPLE	Adjunta a la propuesta	2 folios
CERTIFICADO SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC	CUMPLE	Verificado en el portal	NA
COPIA DE CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (Procuraduría)	CUMPLE	Verificado en el portal	NA
COPIA DE CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (Contraloría)	CUMPLE	Verificado en el portal	NA
OBSERVACIONES:			
RESULTADOS: CUMPLE			
ELABORÓ: ANA CARDENAS NARANJO-ABOGADA DEL PROCESO			
FECHA: 19/09/2022			

<div> <div>PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMC-05-2022</div> <div> <div>OBJETO: CONTRATAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA</div> <div> <div>PROPONENTE: 2.</div> <div>COMPUSERTEC INGENIERIA SAS. VALOR OFERTADO: \$7.500.000</div> </div> </div> </div>			
CRITERIO A EVALUAR	Cumple / No Cumple	Observaciones	Folios
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS:			
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	MIGUEL ANTONIO CASTIBLANCO PIÑEROS CC 79.047.148	1 folios
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE		2 folios
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN	CUMPLE	Conforme a Invitación Pública	8 folios
3.2. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS: Localización (Debe contar con sede en la ciudad de Bogotá o su área metropolitana)	CUMPLE	Conforme a Invitación Pública	
<div> <div>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EMITIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO</div> <div> <div>Para persona jurídica: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, incluida la contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC), conforme lo señalado por el Decreto 2375 de 1974 y la Resolución 2370 de 2008, cuando a ello haya lugar o en su defecto la declaración de no estar obligado al pago de dicha contribución.</div> <div> <div>Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de dichos aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.</div> <div> <div>Cuando se presente certificación suscrita por Revisor Fiscal, deberá aportarse fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, de la tarjeta profesional de contador y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.</div> </div> </div> </div> </div>			

EVALUACIÓN JURÍDICA PROCESO CMC -05-2022

Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Certificación de encontrarse a PAZ Y SALVO dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso con el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002) y demás normas complementarias y modificatorias.

Persona Jurídica: Dicha certificación deberá ser suscrita por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso y haber sido expedida con no más de treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Se deberá anexar copia de la tarjeta profesional y antecedentes del contador cuando la certificación sea suscrita por el revisor fiscal.

Certificación de cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social	CUMPLE		1 folios
---	--------	--	----------

FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO -RUT- ACTUALIZADO

COMPUSERTEC INGENIERIA SAS.	CUMPLE	Certificado actividad económica: Código CIIU: 9511-4741-3312-9521	4 folio
PACTO DE TRANSPARENCIA	CUMPLE	Se adjunto	2 folios
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	Verificado en el portal	NA
COMPROMISO ANTICORRUPCION	CUMPLE	Se adjunto	1 folios
COMPROMISO DE CONTROL PREVENTIVO DE PRÁCTICAS COLUSIVAS.	CUMPLE	Se adjunto	2 folios
CERTIFICADO SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC	CUMPLE	Verificado en el portal	NA
COPIA DE CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (Procuraduría)	CUMPLE	Verificado en el portal	NA
COPIA DE CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (Contraloría)	CUMPLE	Verificado en el portal	NA

OBSERVACIONES: Se realizó requerimiento jurídico al oferente mediante mensaje el 19 de septiembre de 2022, sobre la siguiente información, la cual fue subsanada el día 20 de setiembre de 2022.

- Se solicita realizar aclaración respecto al valor ofertado en el numeral 3. De la **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**, toda vez que es diferente al valor de la oferta económica registrada en el SECOP II. Allegar documento.
- ANEXO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, debidamente diligenciado y firmado por Representante Legal.
- ANEXO PACTO DE TRANSPARENCIA**, debidamente diligenciado y firmado por Representante Legal.
- ANEXO COMPROMISO DE CONTROL PREVENTIVO DE PRÁCTICAS COLUSIVAS.** debidamente diligenciado y firmado por Representante Legal.

RESULTADOS: CUMPLE

ELABORÓ: ANA CARDENAS NARANJO-ABOGADA DEL PROCESO

FECHA: 20/09/2022

VERIFICACION DE LA GUIA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACION DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

La entidad aplicara la presente guia ya que el presupuesto establecido es de \$12.234.653 y se evidencian ofertas por debajo del estudio de mercado

se aplica la siguiente guia:

la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal⁹. En la comparación relativa la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas. Estas herramientas suponen que las ofertas son independientes y competitivas. Por esto, la Entidad Estatal debe tener en cuenta la historia de colusión entre los proponentes o en el sector¹⁰, antes de aplicar estas herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas.

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación¹¹. La Entidad Estatal puede:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.

2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.

3. Calcular la desviación estándar del conjunto.

4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología modificada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

9. (2012). World Bank. Assembly Loan Rule and Procedures. Guide for Identification and Approval of Assembly Loan Rule and Procedures. Washington, DC: World Bank.

10. Los Entes Estatales pueden seguir los lineamientos de la Guía Práctica para Contratar la Construcción en las Locaciones, disponible en: http://cdaa.dlc.gov.co/contratacion_contr/

11. Colombia Compra Eficiente. Guía para el Proceso de Contratación.

México

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar} : \sigma = \sqrt{\frac{\sum (x_i - \bar{x})^2}{n}}$$

(Valor de la oferta, Promedio de los valores de las ofertas)²

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$\text{Valor Mínimo Aceptable} = \text{Mediana} - \text{Desviación Estándar}$$

La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que esté analizando. La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable.

La Entidad Estatal debe incorporar en la resolución de adjudicación una explicación detallada y completa de la metodología que utilizó para identificar posibles ofertas artificialmente bajas en el Proceso de Contratación. En los eventos en que el proceso de selección de contratista no contemple resolución de adjudicación, como en un proceso de mínima cuantía, la Entidad Estatal realizará esa explicación antes de aceptar la oferta más favorable.

PROPUESTAS ORDENADAS DE MAYO A MENOR VALOR

No. Orden	PROPONENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA		
1	CVR SAS	\$ 6.400.000,00		
2	COMPUSERTEC INGENIERIA SAS	\$ 7.500.000,00		
3	C&M SERVICIOS E INGENIERIA SAS	\$ 9.700.000,00		
4	ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS SAS	\$ 9.702.521,00		
5	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	\$ 10.425.989,75	MEDIANA	\$ 10.600.495
6	REFRIELECTRICOS INGENIERIA SAS	\$ 10.775.000,00		
7	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	\$ 10.794.960,00		
8	FRIIO CLIMA DEL ORIENTE SAS	\$ 11.650.000,00		
9	CENTRO AIRES Y SERVICIOS SAS	\$ 11.900.000,00		
10	LV INGENIERIA Y SOLUCIONES	\$ 12.234.653,00		
promedio		\$ 10.108.312,38		
n (numero de ofertas)		10		
desviacion estandar		\$ 1.885.954,10		
valor minimo aceptable =		\$ 8.714.540,78		

No. Orden	PROPONENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA		
1	CVR SAS	\$ 6.400.000,00	NO HABILITADO	
2	COMPUSERTEC INGENIERIA SAS	\$ 7.500.000,00		
3	C&M SERVICIOS E INGENIERIA SAS	\$ 9.700.000,00		
4	ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS SAS	\$ 9.702.521,00		
5	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	\$ 10.425.989,75	MEDIANA	\$ 10.425.990
6	REFRIELECTRICOS INGENIERIA SAS	\$ 10.775.000,00		
7	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	\$ 10.794.960,00		
8	FRIIO CLIMA DEL ORIENTE SAS	\$ 11.650.000,00		
9	CENTRO AIRES Y SERVICIOS SAS	\$ 11.900.000,00		
10	LV INGENIERIA Y SOLUCIONES	\$ 12.234.653,00		
promedio		\$ 10.520.347,08		
n (numero de ofertas)		9		
desviacion estandar		\$ 1.446.196,38		
valor minimo aceptable =		\$ 8.979.793,37		

Teniendo en cuenta la aplicabilidad de la guia de precios artificialmente bajos y el cumplimiento juridico y tecnico de la propuesta presentada por COMPUSERTEC INGENIERA SAS, se solicita el requerimiento de la justificacion de los precios artificialmente bajos asi:

para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido en el marco del proceso. razones que deberan responder a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta, a fin de no poner en riesgo el cumplimiento del contrato en caso de ser adjudicado. Dichas circunstancias deberan contener:

Análisis detallado de costos de la propuesta

- Valor total de los costos (insumos, equipos, personal)+
- Gastos generales + imprevistos (Si aplica)
- Utilidad proyectada
- Demuestra en su análisis la obtención de una utilidad por cada ítem.
- Inventarios
- Costo de garantías o pólizas a suscribir

En general todos los costos en que se incurrieron para la confección de su propuesta.

LILIANA SIADO WEEBER
CONTRATISTA OAPS

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2022

Señores
SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA
Comité Evaluador

Proceso:	CMC 05 2022
Objeto:	CONTRATAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA
Estado:	Traslado de Información
Link:	Secop II

Dando respuesta a la solicitud hecha por la entidad correspondiente al proceso en referencia con relación a los precios ofertados por nosotros, nos permitimos hacer las siguientes aclaraciones solicitadas por la entidad.

l). El motivo por el cual se presenta una oferta por un valor de \$7.500.000 incluido IVA.

Respuesta:

Nuestras aclaraciones, explicaciones y ratificación de los precios ofertados obedecen a las razones que se exponen a continuación y que una vez analizadas y detalladas de manera independiente responde, explica y sustenta el valor de nuestra oferta económica presentada, además de indicar que cada variable y argumento de orden técnico, jurídico y económico es un ingrediente que define nuestra oferta final.

Argumentos técnicos:

1. **COMPUSERTEC INGENIERIA SAS**, cuenta con una experiencia de más de 15 años en el ejercicio comercial y de servicio en el área tecnológica cuyo objeto principal consiste en el soporte técnico con suministro de partes y repuestos para equipos de cómputo, periféricos, equipos de impresión, equipos multifuncionales, UPS, aire acondicionado, infraestructura de red, y en general toda la gama tecnológica. Esta información puede ser verificada en nuestro Certificado de Cámara y Comercio adjunta a la oferta.
2. A lo largo de nuestra trayectoria hemos realizado, desarrollado y finalizado múltiples contratos con características similares e idénticas al presente objeto con resultados de finalización exitosos en cuanto a factores de cumplimiento, calidad del servicio, calidad de partes repuestos e insumos. Sin excepción todos los contratos ejecutados para nuestros clientes públicos y privados han cumplido los objetivos y necesidades del usuario, así como las propias de nuestra compañía, sin tener a la fecha ninguna sanción por motivo alguno como tampoco nos han hecho efectiva póliza alguna.
3. Contamos con un equipo humano propio, calificado y suficiente, disminuyendo costos para suplir la necesidad objeto del contrato, como también con los equipos, herramientas, suministros y logística necesarios para desarrollar la labor, esta situación permite calcular los costos fijos por concepto de mano de obra y de esta manera beneficiar a nuestros clientes con factores de disponibilidad y precios de servicio técnico moderados y de alta calidad.
4. En este orden de ideas y para el cálculo de los costos de orden técnico y de suministro de partes concluimos que el valor ofertado es conveniente para nuestra empresa, no arroja pérdida, se obtiene una utilidad razonable sin exponer nuestro patrimonio y también existiendo el equilibrio económico suficiente para nuestra empresa y para la cobertura integral objeto del contrato correspondiendo a precios de mercado vigentes para esta área de la tecnología y donde se puede observar que nuestros precios de servicios corresponden a valores del mercado.

Argumentos Jurídicos:

1. Manifestamos que de ser seleccionada nuestra propuesta se constituirán las pólizas correspondientes, dando un mayor respaldo a favor de la entidad, y de las cuales somos plenamente conocedores dado que en ninguno de nuestros contratos asegurados nos han hecho efectiva póliza alguna, lo que garantiza nuestro cumplimiento.

Argumentos Económicos:

1. Manifestamos que los precios ofertados dentro del proceso de contratación fueron calculados en función de los costos del personal técnico y administrativo a disposición de la compañía para desarrollar las labores de **CONTRATAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA**, realizando un estudio serio y riguroso de los diferentes requerimientos encontrados en el proceso de contratación y como primer lugar las contempladas en las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, en las que se incluyen los servicios ofrecidos, el personal requerido, y los demás factores establecidos por la entidad estatal.

2. En los valores ofertados, calculamos las cantidades de servicios preventivos y correctivos que cada uno de nuestros técnicos está en capacidad de realizar diariamente, acorde a las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de obligatorio cumplimiento, con relación al valor salarial por el mismo lapso de tiempo, lo cual para nuestra organización representa una utilidad razonable sin poner en riesgo el equilibrio financiero del contrato.

3. Que Analizadas estas variables de manera independiente se determina el valor económico de la inversión, los costos de la mano de obra, los costos directos e indirectos que podrían surgir a lo largo del desarrollo del contrato, los gastos operativos y administrativos que pudiesen resultar, los costos de insumos, herramientas y equipos, obteniéndose el precio adecuado a ofertar que se ubica por encima del punto de no perdida y que además generara la correspondiente utilidad razonable para nuestra compañía teniendo especial cuidado en que no exista ningún riesgo que pueda afectar nuestro patrimonio y asegurando el respectivo equilibrio financiero del contrato a realizar.

4. **COMPUSERTEC INGENIERIA SAS**, ha logrado realizar alianzas estratégicas con importadores mayoristas quienes se dedican a comercializar partes, repuestos, accesorios e insumos para este tipo de equipos. Estas empresas nos otorgan precios preferenciales para distribuidor y financiaciones a treinta, sesenta y noventa días sin intereses, lo cual nos permite ofrecer a nuestros clientes precios competitivos y tener flujo de caja, beneficios y ventajas que podemos trasladar en el valor de nuestras ofertas a nuestros clientes y usuarios en general siendo más competitivos en el mercado.

6. De acuerdo al **PRESUPUESTO OFICIAL** de la invitación, existe un **PRESUPUESTO ASIGNADO APARA BOLSA DE REPUESTOS** para la prestación de servicios de mantenimientos correctivos de cada uno de los equipos a ser intervenidos, los cual representa la parte más onerosa a tener en cuenta en este tipo de contratos, ya que de acuerdo al presupuesto oficial para el concto de repuesto existe una bolsa por valor de \$5.000.000, de lo cual también percibiremos una utilidad adicional al momento de suministrar los repuestos que se llegasen a necesitar bajo las condiciones del contrato.

5. En general tratamos de incluir dentro de los costos toda aquella variable que pueda afectar o variar negativamente un indicador y por ello se asigna una casilla y valor a imprevistos. También se ha tomado en cuenta que los valores ofertados se realizaron sobre un estudio de mercado que esta dado en precios unitarios.

II). ¿Si la estructura de costos de su empresa o actividad comercial es relativa a una economía de escala o una economía de alcance?

Respuesta:

Se aplica el concepto de ECONOMÍAS DE ALCANCE, donde buscamos la reducción del costo promedio de nuestros productos y servicios. Uno de nuestros objetivos principales es la diversificación de productos y servicios en el área tecnológica.

III). ¿Si los valores ofertados corresponden a un error de digitación al momento de ofertar en cualquiera de los ítems?

Respuesta:

No, todos los valores ofertados fueron verificados al momento de ser presentados.

IV). Desagregar los precios por cada uno de los ítems ofertados así:

Respuesta:

A continuación, se desglosan los precios unitarios ofertados por ítem de nuestra oferta económica, con sus respectivas matrices, ratificando que arrojan una utilidad igual o superior al 30%, lo cual se considera satisfactorio en el ámbito financiero y comercial:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CAT.	UN.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Equipo de aire acondicionado equipo mini Split convencional 9000 BTU marca Electrolux (Piso 15) .	1	UN	300.000,00	300.000,00
2	Equipo de aire acondicionado equipo mini Split convencional BTU marca Electrolux (Piso 16) .	1	UN	300.000,00	300.000,00
3	Equipo de aire acondicionado Split inverter de 24000 BTU marca LG (piso 16) Centro de Cómputo.	1	UN	400.000,00	400.000,00
4	Equipo de aire acondicionado Split inverter de 24000 BTU marca LG Centro de Cómputo.	1	UN	400.000,00	400.000,00

5	Equipo de aire acondicionado mini Split inverter 24000 BTU marca LG (Piso 11) Centro de Cómputo	1	UN	400.000,00	400.000,00
6	Equipo de aire acondicionado de precisión de 5 toneladas de precisión marca Uniflair modelo SDAV0601A serie UCWI 11208 Centro de Computo	1	UN	700.000,00	700.000,00

A continuación, se muestra nuestra correspondiente matriz utilizada para el cálculo de costos y utilidades del presente proceso partiendo de nuestra oferta económica, arrojando una utilidad superior al 30%, lo cual se considera satisfactorio en el ámbito financiero y comercial:

UTILIDADES PROYECTADAS	VALORES
OFERTA ECONÓMICA POR MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS	\$2.500.000
GASTOS PROYECTADOS	
SALARIO PROYECTADO DEL PERSONAL POR DÍAS DE EJECUCIÓN	\$800.000
DEDUCCIONES POR IMPUESTOS, GASTOS OPERACIONALES, ADMINISTRATIVOS, INSUMOS Y PÓLIZAS.	\$700.000
IMPREVISTOS 5% DEL VALOR OFERTADO ANTES DE IVA	\$105.042
VALOR REPUESTOS PROYECTADOS (NO SE TIENEN EN CUENTA POR SE POR BOLSA DE REPUESTOS A MONTO AGOTABLE)	\$0
TOTAL GASTOS PROYECTADOS	\$1.605.042
UTILIDAD PROYECTADA	
VALOR UTILIDAD BRUTA PROYECTADA	\$894.958
PORCENTAJE DE UTILIDAD BRUTA PROYECTADA	35,80%
PORCENTAJE DE RENTABILIDAD BRUTA PROYECTADA	55,76%

V) Cualquier otro motivo que haya conllevado a la presentación de los precios ofertados.

De acuerdo a todo lo explicado, se aclara plena y satisfactoriamente la inquietud de la entidad estatal.

ACTA DE COMPROMISO:

COMPUSERTEC INGENIERIA SAS, se compromete con la entidad estatal a ejecutar el presente proceso de acuerdo a nuestros valores ofertados y ratificamos que los valores no serán modificados bajo ninguna circunstancia.

Para tranquilidad de la entidad estatal **COMPUSERTEC INGENIERIA SAS**, reitera y ratifica lo siguiente:

COMPUSERTEC INGENIERÍA SAS, manifiesta expresamente que nuestro valor ofertado no pone en riesgo el proceso de selección y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de adjudicarse.

Manifetamos expresamente que en caso de ser seleccionados **COMPUSERTEC INGENIERIA SAS**, cumplirá a cabalidad con los objetivos propuestos por parte de la entidad estatal y así mismo la ejecución integra del contrato en las condiciones económicas ofertadas.

Manifetamos expresamente que en caso de ser seleccionados se constituirán las respectivas garantías exigidas y que se constituye en un factor de seguridad jurídica para el proceso.

Nuestra oferta económica se ajusta las necesidades de la entidad estatal, es producto de un estudio juicioso logrado a partir de la trayectoria de una empresa que lleva más de 15 años de experiencia en este tipo de contratos.

En caso de salir favorecidos del presente proceso de contratación pública cumpliremos a cabalidad con lo estipulado en ella. Completamente seguros que nuestra oferta económica cumple y tiene equilibrio comercial, se informa que esta satisface la rentabilidad esperada, y se ajusta a las políticas financieras de nuestra compañía.

Manifetamos expresamente y certificamos que no existirán ninguna clase de reclamaciones futuras ni en el desarrollo del contrato por parte de nosotros.

Manifetamos expresamente y certificamos que los beneficios obtenidos de nuestros proveedores, importadores, empresas del gremio y nuestro propio personal se extiende a la entidad estatal y clientes en general, en busca del exitoso cumplimiento de los objetivos propuestos, el fortalecimiento y reconocimiento de nuestra empresa.

Manifestamos expresamente y certificamos que siempre estarán presentes en nuestros ofrecimientos el principio de utilidad razonable, sin dejar de lado los parámetros de cumplimiento., calidad, seriedad, idoneidad, responsabilidad y excelencia de nuestros productos y de nuestro factor humano.

Nuestra empresa aplicando las leyes que regulan la contratación estatal actual y los conceptos de los respectivos órganos de control, aplica lo estipulado en ellas y para el caso que nos ocupa cumple, acata y promueve los respectivos principios de economía señalados en la ley para este tipo de invitaciones, además de cumplir con todos los estamentos, condiciones, normas y documentos exigidos.

CONCLUSIÓN:

Por todo lo anterior y la objetividad de lo aquí expuesto, solicitamos continuar en el proceso de selección certificando que podemos ofrecer precios competitivos bastante bajos que no ponen en riesgo el proceso en referencia, ni el cumplimiento de las obligaciones contraídas con la entidad, ni va en detrimento de nuestro patrimonio; y más, teniendo en cuenta que el total de las utilidades de la compañía no depende de este contrato, si no de la sumatoria de todos los negocios que se manejan en la actualidad, lo que nos ha permitido permanecer activos en el mercado durante más de quince años con empresas del sector público y privado, sin tener a la fecha ninguna sanción por ningún motivo, lo que certifica nuestra seriedad respaldada por las certificaciones de experiencia adjuntas al proceso, lo cual certifica nuestra idoneidad y experiencia en la prestación de esta clase de servicios técnicos objeto de la presente propuesta.

Cordialmente,



Miguel Antonio Castiblanco Piñeros
C.C. No. 79.047.148 expedida en Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL